

CIRCULAR No 032

San Juan de Pasto, 09 de diciembre de 2016.

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan suscrito acuerdo de gestión, con excepción de la Secretaria de Tránsito y Transporte y la Secretaria de Educación Municipal.

ASUNTO: Convocatoria para participar en el Plan de incentivos Institucionales vigencia 2016, dirigido a Funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan suscrito acuerdo de gestión, con excepción de la Secretaria de Tránsito y Transporte y la Secretaria de Educación Municipal.

Normatividad Aplicable: Ley 909 de 2004, Decreto 1222 de 2005, Decreto 1569 de 1998 y Decreto Municipal 0215 de 2016.

La Subsecretaría de Talento Humano en desarrollo del Plan de Incentivos Institucionales vigencia 2016, informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 41 al 43 del Decreto 0215 del 15 de abril de 2016, para seleccionar a los mejores funcionarios de los niveles Profesional, Técnico, Asistencial, y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan suscrito acuerdo de gestión, desarrollará el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA PARA SELECCIONAR LOS MEJORES FUNCIONARIOS

FECHA	ACTIVIDAD	Responsable
09/12/2016	Certificación de los funcionarios con Nivel sobresaliente en la evaluación del período comprendido entre el 01/02/2015 al 31/01/2016.	La Subsecretaría de Talento Humano, en oficio remitido al presidente del Comité de Incentivos de la Alcaldía.
09/12/2016	Publicación de aspirantes con niveles sobresaliente por nivel jerárquico.	La Subsecretaría de Talento Humano, a través de la página web, correo electrónicos institucionales.
12/12/2016 al 13/11/2016	Presentación de Reclamaciones.	La Subsecretaría de Talento Humano.



SC-CER067096

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

14/12/2016	Publicación de resolución de resultados.	En la Subsecretaría de Talento Humano.
17/12/2016	Premiación programa de incentivos	En publicación de la página web y correos institucionales, se reconoce y premia a los mejores servidores públicos y equipos de trabajo.

Los funcionarios preseleccionados como los mejores de cada nivel, por este solo hecho tendrán derecho a disfrutar tres (3) días de compensatorio, los cuales podrán disfrutar dentro de los 45 días hábiles siguientes, a la fecha de publicación de la resolución.

Atentamente,



JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Presidente del Comité de Incentivos



MARIO ADOLFO DAVID ENRÍQUEZ
Subsecretario Técnico del Comité